

## **Anexos**

### **Anexo 1 Breve resumen histórico y descriptivo de la Unión Europea.**

La Comunidades Europeas surgieron a raíz de unos deseos de paz e integración de todo un continente tras numerosas guerras, rencillas y matanzas, sobre todo para que el horror sufrido en las dos últimas guerras mundiales no volviera a repetirse nunca en la historia.

Tras finalizar la Segunda Guerra Mundial, Francia y Alemania durante 5 años realizaron un plan de reformas para asegurarse de que no volverían a entrar en guerra. A raíz de este programa surgió un gran acuerdo firmado por seis naciones: Bélgica, Italia, Francia, la República Federal de Alemania, Luxemburgo y los Países Bajos para poner en común la producción de carbón y acero en 1950<sup>1</sup>. A raíz de esta cooperación, en 1951 se formó la Comunidad Europea del Carbón y del Acero<sup>2</sup>.

Siete años después, en 1957, firmaron un Tratado en Roma para crear la Comunidad Económica Europea (CEE)<sup>3</sup>, que sentaría los cimientos de la actual Unión Europea<sup>4</sup>.

El objetivo era desarrollar un mercado común y establecer una unión aduanera entre sus Estados miembros.

Y el Reino Unido fue uno de los tres nuevos países en unirse a este acuerdo, en 1973, junto a Irlanda y Dinamarca.

La UE ha estado creciendo de forma continuada en el transcurso de los años.

En 1981 Grecia, y en 1986 Portugal y España decidieron formar parte de la CEE.

Más tarde, en 1990, se uniría Alemania Oriental (la República Democrática Alemana), tras la reunificación. Austria, Finlandia y Suecia se sumaron en 1995, y en 2004 se incorporaron diez nuevos países, los cuales fueron: Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, República Checa y Chipre. Rumanía y Bulgaria se unieron en 2007, y Croacia Ha sido el último país en adherirse, en el año 2013.

---

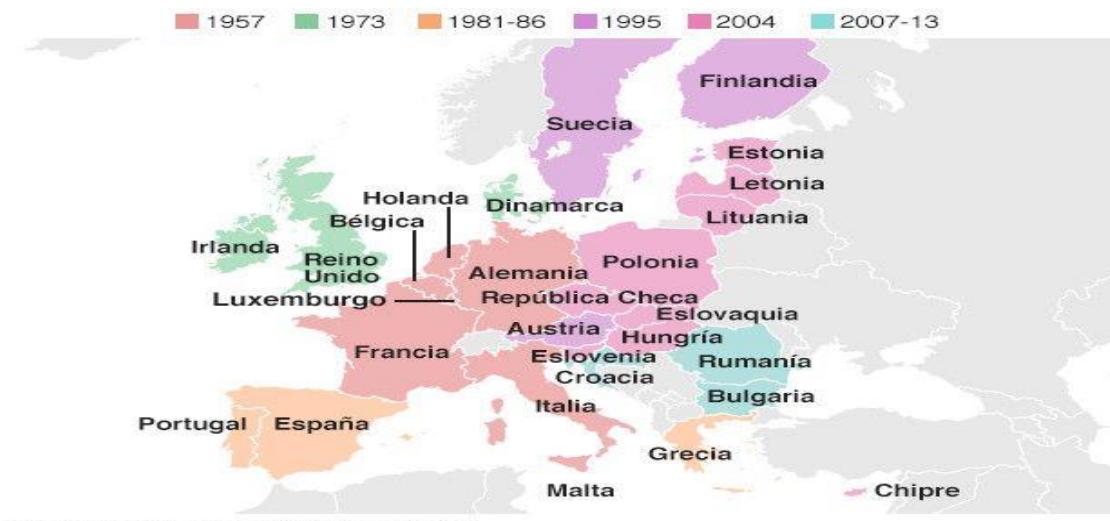
<sup>1</sup> Ya que estos componentes eran esenciales y siguen siendo vitales para la fabricación de armamento y material militar.

<sup>2</sup> <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=LEGISSUM%3Axy0022>

<sup>3</sup> [https://www.boe.es/legislacion/enlaces/documentos/ue/Trat\\_EC\\_consol.pdf](https://www.boe.es/legislacion/enlaces/documentos/ue/Trat_EC_consol.pdf)

<sup>4</sup> <https://www.boe.es/doue/2010/083/Z00013-00046.pdf>

Hoy, la UE tiene 28 Estados miembros, y juntos suman una población total de más de 500 millones de personas.



Fuente: BBC

### Integración de la Eurozona:

En la cumbre de La Haya de 1969, los jefes de Estado definieron un nuevo objetivo de la integración europea: la Unión Económica y Monetaria (UEM). Un grupo liderado por el entonces primer ministro de Luxemburgo, Pierre Werner, elaboró un informe que preveía la consecución de la unión económica y monetaria plena en un plazo de diez años según un plan basado en varias etapas. El fin último era conseguir la plena liberalización de los movimientos de capital, la convertibilidad total de las monedas de los Estados miembros y la fijación irrevocable de los tipos de cambio. El colapso del sistema de Bretton Woods y la decisión del Gobierno estadounidense de dejar fluctuar el dólar a mediados de 1971 generaron una ola de inestabilidad para las monedas extranjeras que puso muy en cuestión las paridades entre las monedas europeas. El proyecto de UEM se vio frenado abruptamente.

En 1972, con la cumbre de París, la Unión intentó dar un nuevo impulso a la integración monetaria con la creación de un mecanismo que permitía la fluctuación controlada de las monedas nacionales dentro de unos márgenes estrechos de fluctuación frente al dólar. Con la crisis del petróleo, la debilidad del dólar y las diferencias de las políticas económicas, este sistema no se pudo llevar a cabo. En 1978 se renovó el impulso para crear una zona de estabilidad monetaria con la cumbre de Bruselas y la creación del

Sistema Monetario Europeo (SME), que se basaba en el concepto de tipos de cambio fijos pero ajustables. En este mecanismo de tipos de cambio, el MTC I, participaban las monedas de todos los Estados miembros excepto el Reino Unido.

Con la adopción en 1985 del Programa sobre el Mercado Único, cada vez quedaba más claro que el potencial del mercado único no podría aprovecharse al máximo mientras se mantuviesen los costes relativamente elevados vinculados a la conversión monetaria y a las incertidumbres generadas por las fluctuaciones del tipo de cambio, por muy pequeñas que fuesen. Además, muchos economistas advertían de que la libre circulación de capitales, la estabilidad del tipo de cambio y las políticas monetarias independientes eran incompatibles a largo plazo.

En 1988, el Consejo Europeo de Hannover creó un comité para estudiar la UEM. El informe que presentó en 1989 el informe Delors que proponía medidas firmes para la introducción de la UEM en tres etapas. En particular, subrayaba la necesidad de mejorar la coordinación de las políticas económicas, crear normas que regulasen los déficits presupuestarios nacionales e instaurar una institución completamente independiente que se encargase de la política monetaria de la Unión: el Banco Central Europeo (BCE). Partiendo del informe Delors, en 1989 el Consejo Europeo de Madrid decidió poner en marcha la primera etapa de la UEM: la plena liberalización de los movimientos de capitales para el 1 de julio de 1990.

En diciembre de 1989, el Consejo Europeo de Estrasburgo convocó una conferencia intergubernamental que dictaminase qué cambios había que hacer al Tratado para lograr la UEM. Su labor dio lugar al Tratado de la Unión Europea, adoptado formalmente por los jefes de Estado o de Gobierno en el Consejo Europeo de Maastricht de diciembre de 1991, y firmado el 7 de febrero de 1992.

El Tratado contempla la introducción de la UEM en tres etapas:

Etapa 1 (del 1 de julio de 1990 al 31 de diciembre de 1993): libre circulación de capitales entre Estados miembros;

Etapa 2 (del 1 de enero de 1994 al 31 de diciembre de 1998): convergencia de las políticas económicas de los Estados miembros y refuerzo de la cooperación entre los bancos centrales nacionales. La coordinación de las políticas monetarias quedó institucionalizada con la creación del Instituto Monetario Europeo (IME), cuya función era estrechar la cooperación entre los bancos centrales nacionales y realizar los

preparativos necesarios para la introducción de la moneda única. En esta fase los bancos centrales nacionales debían hacerse independientes;

Etapa 3 (en marcha desde el 1 de enero de 1999): la introducción gradual del euro como moneda única de los Estados miembros y la aplicación de una política monetaria común bajo los auspicios del BCE. La transición a la tercera fase estuvo supeditada a la consecución de un grado elevado de convergencia sostenible atendiendo a una serie de criterios recogidos en los Tratados. Las normas presupuestarias pasaron a ser vinculantes, y los Estados miembros que no las cumpliesen podían enfrentarse a sanciones. Se introdujo una política monetaria única, que se encomendó al Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC), formado por los bancos centrales nacionales y el BCE.

Se han completado las dos primeras etapas de la UEM, mientras que la tercera etapa sigue su curso. En el período posterior a la crisis de la deuda soberana europea, los líderes de la Unión se han comprometido a reforzar la UEM, mejorando también su marco de gobernanza. En 2015, basándose en una iniciativa similar de 2012, los presidentes de la Comisión, del Consejo Europeo, del Eurogrupo, del BCE y del Parlamento Europeo publicaron un informe titulado Realizar la Unión Económica y Monetaria Europea, que esbozaba un plan de reforma destinado a alcanzar una auténtica unión económica, financiera, fiscal y política en tres fases (a más tardar en 2025).

En el marco de la UE se encuentran cinco instituciones fundamentales, las cuales cooperan y trabajan para llevar a cabo el buen funcionamiento de la Unión Europea.

- La Comisión Europea, con sede en Bruselas (Bélgica), es un órgano ejecutivo y legislativo de la Unión Europea. Está formada por 28 comisiones, una por cada país miembro, y administra la mayor parte del dinero que gasta la UE, además tiene la potestad para generar leyes, pero hoy en día éstas han de ser aprobadas por el Parlamento Europeo.
- El Parlamento Europeo, consta de 2 sedes, en Bruselas y Estrasburgo, está compuesto por 751 miembros, que son los representantes de todos los países que forman la UE. Comenzó siendo una asamblea consultiva, pero ahora se encarga de votar casi todas las leyes propuestas por la Comisión.

- El Consejo Europeo permite las reuniones de los gobiernos de los 28 países miembros. Sus representantes son los jefes de estado o primeros ministros, se congregan en Bruselas para proveer orientación política a la UE.
- El Consejo de la UE (también llamado Consejo de Ministros o Consilium) es la Institución de la Unión Europea en la que se encuentran representados los estados miembros a través de representantes con rango ministerial, y a la que corresponde, junto con el Parlamento Europeo, las funciones legislativa y presupuestaria. Ejerce también funciones de definición de algunas políticas y de coordinación.  
El consejo más famoso es el Ecofin, formado por los ministros de economía de los países de la UE.
- El Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en Luxemburgo, tiene la función de asegurarse de que todos los Estados se atienden a las normas y leyes.

#### Presupuesto de la Unión Europea:

El presupuesto de la Unión Europea<sup>5</sup> en 2015 fue de 160.000 millones de US\$, el Reino Unido contribuyó a este presupuesto en unos 20.112 millones US\$ (12.57%), según las cifras de la Tesorería británica.

---

<sup>5</sup>[http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/02/160218\\_economia\\_internacional\\_europa\\_union\\_europa\\_preguntas\\_lb](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/02/160218_economia_internacional_europa_union_europa_preguntas_lb)

Gráfico/Cuadro 26.

Presupuesto de la UE en 2015: US\$160.000 millones. Contribución por país (%)



Fuentes: Comisión Europea / Tesorería del Reino Unido

Fuente: Comisión Europea y Tesorería del Reino Unido.

Los países aportan dinero a la UE para apoyar el desarrollo y ciertos proyectos, así como reciben un dinero de vuelta para equilibrar aportes.

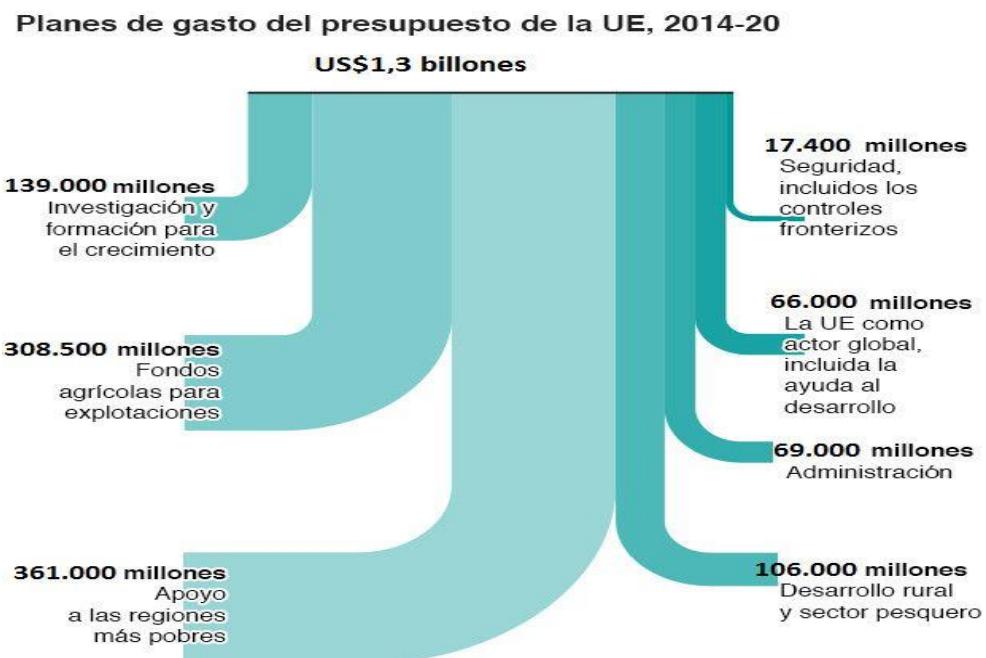
Si se tiene en cuenta lo aportado y recibido en 2015 por parte de Reino Unido, las cifras muestran que el Reino Unido contribuyó con casi el 12,6% del total del presupuesto de la Unión Europea. Alemania hizo la mayor contribución un 21,6% y Francia fue el segundo país que más aportó, con un 15,72% del total.

Política de gasto:

La Comunidad Económica Europea constituyó un bloque comercial, con libertad de movimientos de bienes y servicios en el marco del Mercado Común Europeo.

Sin embargo, tras numerosas reformas, actualmente sus intereses van más allá de la reducción de desigualdades regionales, la preservación medioambiental, la protección de derechos humanos y la inversión en educación e investigación. En concreto invierte: Un 33,84% en apoyo a las regiones más pobres, un 28,9% en fondos agrícolas para explotaciones, un 13,03% en investigación y formación para el crecimiento, un 9,94% en el desarrollo rural y pesquero, un 6,47% administración, un 6,19% en acciones exteriores y ayuda al desarrollo, y un 1,63% en seguridad y controles fronterizos.

Gráfico 27.



Fuente: BBC

Algunos críticos y euroescépticos en Reino Unido argumentan que la UE mantiene una política de gasto enorme y que esos gastos no están justificados, que sus regulaciones suponen un alto coste para la economía del país y que sin ellos Londres podría firmar otros acuerdos comerciales con economías en desarrollo, como China o India, es decir argumentan que fuera de la Unión, a Reino Unido le iría mejor económicamente.

Dichos críticos, también argumentan que la UE gasta un dinero excesivo en burocracia y mantenimiento de sedes comunitarias (Bruselas y Estrasburgo) y ponen como ejemplo los gastos mensuales de los viajes de eurodiputados a Estrasburgo, que rozan los 200 millones US\$.

Peso de la UE y Reino Unido en el Mundo:

Gráfico 28: PIB

Pos. ♦	País	PIB PPA (millones ♦ de USD)
	Mundo	126 688 083
1	-China	23 194 411
—	- Unión Europea	20 852 702
2	Estados Unidos	19 417 144
3	India	9 489 302
4	Japón	5 420 228
5	Alemania	4 134 668
6	Rusia	3 938 001
7	Indonesia	3 257 123
8	Brasil	3 216 031
9	Reino Unido	2 905 392

Fuente: FMI.

## Anexo 2 Razones políticas y sociales.

- **El descrédito de los economistas y la falta de confianza en ellos por parte de la población.**

La población ya no hace caso a los expertos, bien sea porque creen que están comprados y pretenden engañar, o porque creen que no tienen suficientes conocimientos para afirmar o desmentir, o bien porque están hartos de la sobreinformación, de tal manera que hemos llegado a una era de la “post-verdad”, en la cual la gente ya no hace caso a los argumentos ni quiere reflexiones amplias, la gente quiere que le digan lo que quiere oír de manera simple.

No importa que el problema sea complejo, parece que hemos llegado a una situación en la que se aplica de forma constante y excluyente el principio de la navaja de

Ockham, la cual nos dice que ante un problema si hay dos hipótesis, la más simple tiene más visos de ser cierta.

- **La promesa de una mejor sanidad pública.**

La afirmación populista de que abandonar la Unión Europea liberaría hasta 350 millones de libras semanales para gastar en el sistema de salud pública (NHS) es el tipo de consigna con la que sueñan los políticos: impactante, fácil de comprender y atractiva para todos los votantes.

- **Los mensajes xenófobos en la campaña.**

A la vista de los resultados triunfó el mensaje xenófobo, sobre todo, debido a las afirmaciones del político Nigel Farage. El tema conectó con las preocupaciones más amplias sobre cultura e identidad nacional del pueblo británico y éstas fortalecieron el mensaje del "salir", especialmente entre los votantes de menos ingresos.

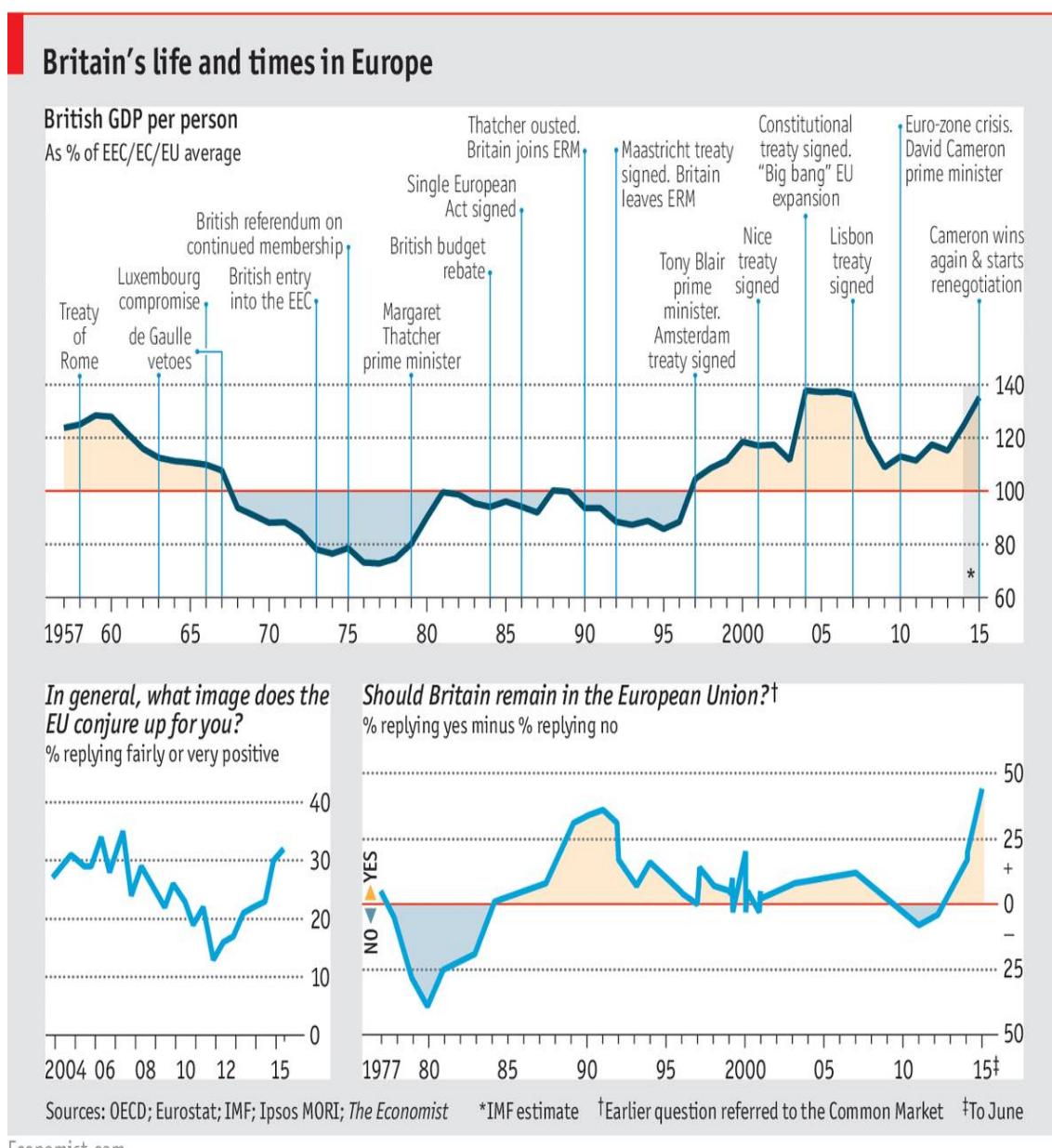
Y, sobre todo, triunfó el argumento de que Reino Unido no puede controlar el número de migrantes si permanece como miembro de la UE, este fue una efectiva arma de campaña.

- **Ni el partido conservador ni el laborista supo conectar con los votantes para que votaran a favor de quedarse en la UE.**

Pese a que el partido laborista estaba mayoritariamente a favor de quedarse no supo convencer a sus votantes. De la misma manera el ala conservadora a favor del “remain” tampoco convenció a sus votantes de los beneficios del acuerdo que David Cameron había conseguido de la UE.

Como muestra el siguiente gráfico, en los últimos años desde el 2010 el pensamiento de los británicos se inclinaba cada vez más por la salida de la Unión Europea.

Gráfico 29: Evolución del PIB británico y encuesta del Brexit.



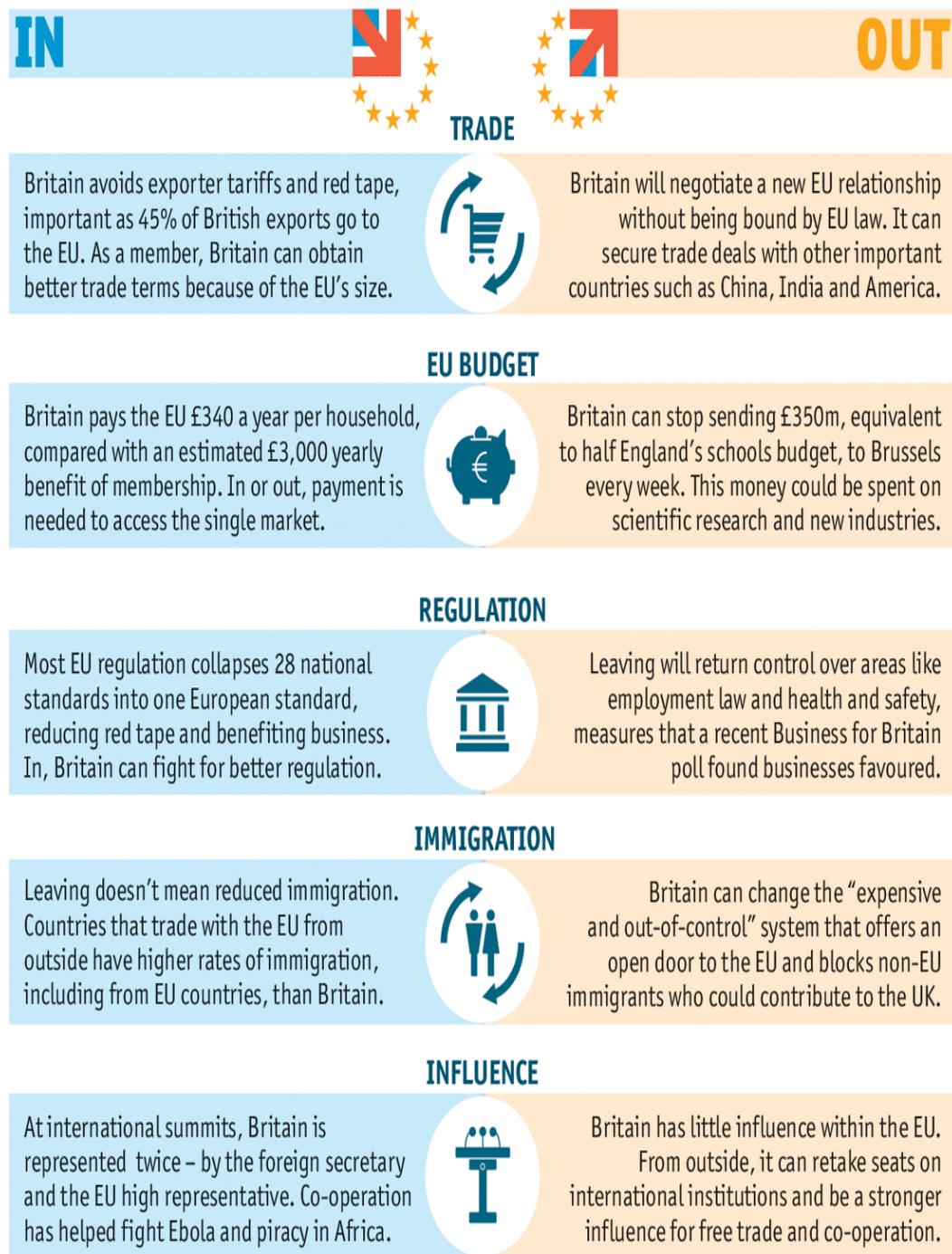
Fuente: *The Economist*.

En el siguiente gráfico se detallan los argumentos más utilizados en los debates a favor y en contra del Brexit.

Gráfico 30: Argumentos a favor y en contra del Brexit.

## The debate

Arguments for and against Brexit, according to the main campaigns



Sources: Britain Stronger in Europe; Vote Leave

Economist.com

Fuente: *The Economist*.

## **Anexo 3 consecuencias inmediatas de abandonar la UE.**

- **Ánalisis del artículo 50 del Tratado de la Unión Europea**

La cláusula de retirada prevista en el Tratado de Lisboa supone que en caso de abandono voluntario de la UE, debe recurrirse al derecho de la Unión, y no a lo previsto en el Derecho Internacional. En este sentido, el artículo 62 de la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados prevé que un Estado pueda invocar la cláusula sólo cuando ha habido un cambio fundamental en las circunstancias en las que se firmó dicho tratado. Por el contrario, el artículo 50 del TUE no establece ninguna condición substantiva, sólo requerimientos en cuanto al procedimiento a seguir.

Centrándonos entonces en el Derecho Comunitario, si procedemos a analizar tales requerimientos, el apartado primero del artículo 50 del TUE afirma que “todo Estado miembro podrá decidir, de conformidad con sus normas constitucionales, retirarse de la Unión”. Ello significa que se trata de una decisión unilateral de dicho Estado, aunque según la opinión de algunos expertos, la retirada debería ser la última opción, es decir, deberían prevalecer otras opciones como, por ejemplo, la renegociación de los tratados. Además, algunas fuentes han criticado el carácter de dicha cláusula, al considerar que ni tan solo obliga a aportar una razón de peso al país que decide abandonar.

El apartado segundo del artículo 50 del TUE prevé el inicio del procedimiento: “El Estado Miembro que decida retirarse notificará su intención al Consejo Europeo. A la luz de las orientaciones del Consejo Europeo, la Unión negociará y celebrará con ese Estado un acuerdo que establecerá la forma de su retirada, teniendo en cuenta el marco de sus relaciones futuras con la Unión. Este acuerdo se negociará con arreglo al apartado 3 del artículo 218 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE). El Consejo lo celebrará en nombre de la Unión por mayoría cualificada, previa aprobación del Parlamento Europeo”.

Por otro lado, el artículo 50.4 del TUE afirma que “a efectos de los apartados 2 y 3, el miembro del Consejo Europeo y el Consejo que represente al Estado miembro que se retire no participará ni en las deliberaciones ni en las decisiones del Consejo Europeo o del Consejo que le afecten. La mayoría cualificada se definirá de conformidad con la letra b) del apartado 3 del artículo 238 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea”.

Tal como dispone el artículo 50.4 del TUE, para alcanzar un acuerdo debemos acudir al artículo 238.3.b) del TFUE, el cual indica que “no obstante lo dispuesto en la letra a), cuando el Consejo no actúe a propuesta de la Comisión o del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, la mayoría cualificada se definirá como un mínimo del 72% de los miembros del Consejo que represente a Estados miembros participantes que reúnan como mínimo el 65% de la población de dichos Estados”. Es decir, para que el acuerdo alcanzado sea válido, el Consejo necesita una mayoría cualificada sin la participación del Estado miembro en cuestión.

El artículo 50 del TUE, en su quinto y último apartado afirma que “si el Estado miembro que se ha retirado de la Unión solicita de nuevo la adhesión, su solicitud se someterá al procedimiento establecido en el artículo 49”. O sea, no se prevé un procedimiento especial de adhesión para la incorporación de Estados que hubieran formado parte de la Unión Europea, sino que debe seguirse el procedimiento general de adhesión previsto en el artículo 49 del TUE. Claramente, esta previsión tiene como objetivo desincentivar en la medida de lo posible cualquier tipo de retirada.

En resumen, de la lectura anterior puede extraerse que los tratados no acaban de clarificar el rol de la Comisión Europea en el procedimiento. Según el artículo 218.3 del TFUE, la Comisión Europea realizará recomendaciones al Consejo con el objetivo de propiciar las negociaciones para la retirada. Aun así, parece ser que el artículo 218.3 del TFUE deja la puerta abierta para que el Consejo, si así lo desea, pueda nombrar un órgano negociador diferente a la Comisión.

- **Efectos políticos, económicos y sociales inmediatos tras abandonar la UE**

Las consecuencias en la economía y en las vidas de los británicos a raíz de que ocurriera el Brexit se han ido produciendo paulatinamente. Antes de que oficialmente el Gobierno británico, liderado por Theresa May, tras la dimisión de David Cameron como consecuencia del resultado, hubiera activado el artículo 50 del Tratado de Lisboa, se han producido unas consecuencias económicas inmediatas que se han hecho sentir en las Bolsas y mercados de todo el mundo. Estas consecuencias no solo han sido económicas, sino también políticas y en el largo plazo se observarán las consecuencias sociales.

La salida de la Unión Europea formalizada en el referéndum ha supuesto desde la carencia de productos muy queridos y básicos que eran de importación en la [rica](#) dieta

de los ingleses hasta amenazas de fragmentación del país, ya que Escocia votó mayoritariamente por la permanencia en la UE, y no solo eso, sino que una de las razones que se les dio a los escoceses para no independizarse en el pasado referéndum de independencia fue que si abandonaban el Reino Unido, se tendrían que marchar de la Unión Europea.

Nada más producirse el Brexit las consecuencias fueron:

### **La libra se desplomó a mínimos históricos.**

Desde un punto de vista económico, es una de las consecuencias más directas e importantes y visibles de la salida de la Unión Europea.

Sólo en la primera noche después del referéndum cayó un 18% frente al dólar, y se ha mantenido en niveles semejantes desde entonces, alcanzando uno de los puntos más bajos, el 15 de agosto de 2016. El 12-6-2017 cotizaba a 1,26\$/Libra.

Respecto al euro observamos el mismo resultado. Antes del voto “Leave” una libra se cambiaba a 1,35€; la diferencia se redujo a 1,10€. El 12-6-2017 cotizaba a 1,1298 Euros/Libra. El único factor beneficioso que obtiene el resto de Europa es que es más económico viajara Reino Unido, sin embargo no hay nada bueno para los británicos que siempre se han beneficiado de una moneda fuerte, quizás en el largo plazo les facilite las exportaciones, con perjuicio de las importaciones.

### **Los dos grandes partidos sufrieron una profunda crisis interna.**

Desde el punto de vista político, el escenario que describen diversos analistas políticos británicos como una permanente situación de desorden y caos, no aporta ninguna noticia deseable<sup>6</sup>.

En primer lugar, el Partido Conservador se quedó sin líder tras el referéndum, desde entonces ha habido un cambio integral del gobierno, desde el Primer Ministro, que ya no es David Cameron sino Theresa May, pasando por numerosos ministros. Además hemos de apuntar la brecha que se ha producido en este partido debido a que prácticamente la mitad defendían salir de la UE y la otra mitad permanecer.

En 2º lugar, el Partido Laborista, posicionado mayoritariamente a favor de quedarse en la UE, ha sufrido una crisis de liderazgo, debido a que muchos integrantes han echado

---

<sup>6</sup> <http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-36619175>

la culpa de conectar con los votantes al líder Corbyn y desde entonces no han dejado de aumentar las presiones para que dimita, sin embargo, Corbyn todavía tiene un amplio apoyo de las bases.

En definitiva ninguno de los dos partidos está en las condiciones necesarias para poder negociar un Brexit con la UE.

### **Escocia quiere otro referéndum de independencia.**

La primera ministra de Escocia, Nicola Sturgeon, anunció una nueva propuesta de referéndum de independencia<sup>7</sup>. Sturgeon es la líder del SNP, el partido nacionalista escocés que apoyó la permanencia en Reino Unido y que logró que una amplia mayoría optara por permanecer dentro de la UE.

Según el SNP, la salida del Brexit no es en absoluto favorable a los intereses de Escocia, debido a ello y a que una de las razones que se esgrimió fue que si salían de R.U. saldrían de la UE, plantean que los escoceses deben ser consultados de nuevo.

### **Problemas con las importaciones de productos.**

Nadie quiere verse penalizado por el desplome de la moneda británica, así que, ante el desacuerdo en la negociación de precios entre productores y distribuidores ciertos productos desaparecen de las estanterías del supermercado. El problema de las importaciones de alimentos y de productos semi-terminados, a nivel general, es muy grave para Reino Unido, ya que es un país que depende notoriamente del exterior.

Como ejemplo, podemos citar el producto Marmite, que es un producto simbólico de la gastronomía británica, y es utilizado diariamente por millones de ciudadanos ingleses. En este caso el problema ha surgido cuando el distribuidor se niega a pagar el precio, ahora aumentado a su fabricante, y lo mismo sucede con otros distribuidores de productos como el suavizante Mimosín o la mayonesa Hermann's, ya que el precio es más caro debido a la consecuencia de la caída de la libra.

---

<sup>7</sup> <http://www.elmundo.es/internacional/2017/03/13/58c6879822601dbc2b8b457e.html>

### **Los ataques racistas han aumentado en un 41%.**

Otra de las consecuencias, esta vez en el terreno social, es que el Reino Unido es un país más dividido que nunca. El escaso margen por el que se votó a favor del Brexit es una clara señal, pero desgraciadamente el país ya estaba dividido antes del proceso y lo está actualmente. En los días posteriores al referéndum, se registraron ataques contra centros de la comunidad polaca, inmigrantes indios y musulmanes en numerosas ciudades del país. De los 3,886 ataques racistas a de 2015 en un mes se ha pasado a los 5,468 en 2016 en el mismo mes. Dichos ataques pueden ser debidos a la gran cantidad de insultos y mensajes xenófobos vertidos en la campaña del Brexit y parece que estos mensajes han calado hondo en los corazones de los británicos.

### **Varias empresas internacionales se plantean irse.**

Varias empresas han hecho advertencias al gobierno del Reino Unido tras el Brexit, en especial las empresas niponas. El embajador de Japón advertía de los peligros de un Brexit "duro", esto es, sin acceso al mercado único de la Unión Europea (esto es muy improbable dada la reticencia de numerosos gobiernos de la Unión y del propio Reino Unido). Para el embajador, esto sería un revés importante para las fábricas y empresas japonesas asentadas en Reino Unido, ya que su mercado principal es la UE no Reino Unido y al encarecerse todos los costes en general y ante amenazas de vetos y aranceles podrían optar por trasladarse a otro país dentro de la UE.

Hay más empresas que han planteado la posibilidad de dejar el Reino Unido en caso de Brexit duro.

La situación es especialmente preocupante para Londres, cuyo sector financiero, especialmente para el distrito de la City, perdería un vínculo esencial con un mercado mucho más grande, el de la Unión Europea. Este sector financiero ya se está planteando alternativas en caso una ruptura drástica.

### **Su déficit comercial ha aumentado.**

Gracias a la intermediación e intervención del Banco Central Europeo y del Banco de Inglaterra, la situación económica, más allá de la libra, no ha empeorado de forma drástica. Aunque todavía no se han iniciado las negociaciones país a país, algunos indicadores muestran datos que podrían ser preocupantes.

La situación del déficit comercial del Reino Unido, que ya era grande de por sí, ha crecido de manera notoria durante los últimos meses a consecuencia de la debilidad de la moneda nacional.

Hemos de destacar que la inflación ha aumentado, aunque no de manera alarmante gracias a la intervención de los dos bancos centrales, desde el referéndum.

Gráfico 31: Balance comercial del Reino Unido.



Fuente: Oficina Nacional de estadística del Reino Unido.

### Riesgos en los mercados y movimientos de los bancos centrales tras el Brexit.

El resultado inesperado del referéndum, junto con las incertidumbres políticas y económicas, llevaron a los mercados a un estado de ánimo “muy arriesgado”, buscando activos seguros como los bonos del Tesoro de EE. UU. Y los bonos alemanes (con caídas de más de 20 pbs), monedas fuertes (yen, CHF y USD) y oro. Los activos de riesgo han experimentado grandes pérdidas (los mercados bursátiles europeos alrededor del -10%) y las primas de riesgo en los países periféricos se ampliaron.

Los bancos centrales se prepararon para actuar para limitar estos movimientos a corto plazo. La primera medida de contingencia fue la provisión de liquidez. El Banco de Inglaterra ha anunció una línea muy grande de liquidez adicional disponible (250 billones de GBP, o alrededor del 12% del PIB). El BCE también confirmó que estaba preparado para proporcionar liquidez adicional, si era necesario. Otros bancos centrales se plantearon intervenir en el mercado de divisas.